

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD
SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS**

HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”

COORDINACION DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Asesorar en materia jurídica a las diversas áreas del Hospital.
2. Coordinar y dirigir el servicio jurídico del Hospital.
3. Intervenir en las actuaciones administrativas en las que tramiten, recursos, reclamos y, en general, en cualquier otro asunto de naturaleza jurídica ejerciendo el control de la legalidad y legitimidad de los proyectos de actos administrativos a ser dictados por las autoridades del Hospital.
4. Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios, acuerdos y/o contratos, en los que el Hospital sea parte.
5. Dictaminar en los asuntos sometidos a su consideración, referidos a la aplicación de las normas que introduzcan o modifiquen la actividad sustantiva del Hospital.
6. Dictaminar en las actuaciones en las que se substancien recursos administrativos contra actos emanados del Hospital.
7. Brindar asesoramiento e intervenir en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes.
8. Fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante oficios judiciales, derivando los mismos a los sectores que deban intervenir y dando respuesta a los Juzgados y/o Tribunales requirentes.
9. Ejercer la representación del Hospital en los asuntos contenciosos en los que sea parte o demandado.

HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

ACCIONES:

1. Participar en el proceso de admisión del paciente en la modalidad de internación o ambulatoria.
2. Articular con el equipo médico del Hospital el proceso de diagnóstico y/o tratamiento de los pacientes que asisten al mismo, fijando como prioridad el bienestar bio-psico-social de los nombrados.
3. Realizar estudios socio-ambientales de los pacientes que asisten al Hospital.
4. Asesorar a los pacientes acerca de los servicios que presta el Hospital y promover la comunicación entre el equipo de salud y los familiares de los pacientes.
5. Acompañar al paciente y a su familia o grupo de apoyo desde la admisión, hasta el egreso del Hospital.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

ACCIONES:

1. Proyectar, coordinar y controlar la cobertura de las necesidades fármaco-terapéuticas de todos los pacientes del Hospital.
2. Seleccionar, preparar, adquirir, controlar y dispensar la utilización apropiada, segura y costo-efectiva de los medicamentos, en el ámbito de su competencia.
3. Promover, proveer y garantizar el uso racional y seguro de insumos estériles con la mejor calidad y menor costo posibles.
4. Controlar y registrar la trazabilidad de los fármacos dentro del Organismo.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las actividades de enfermería del establecimiento.
2. Realizar seguimiento de pacientes en sala general, cuidados intermedios, cuidados intensivos, cirugía y consultorios externos.
3. Administrar y controlar la medicación a los pacientes y controlar el stock en cada servicio.
4. Brindar apoyo técnico en la atención médica del paciente.
5. Impulsar la capacitación constante al personal del Departamento para la mejor prestación del servicio de enfermería.
6. Elaborar manuales e instructivos orientados a mejorar la calidad del servicio de enfermería.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas de laboratorio, microbiología y anatomía patológica inherentes a su competencia.
2. Elaborar informes de diagnóstico de los estudios realizados, en el ámbito de su competencia.
3. Gestionar la obtención de insumos y equipamientos necesarios para el funcionamiento del Servicio.
4. Realizar el control y calibración de los equipos asignados al Servicio.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre los procedimientos diagnósticos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Recolectar datos estadísticos hospitalarios y de productividad. Elaborar informes con el objetivo de mejorar la gestión del Servicio.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

SECCIÓN LABORATORIO

ACCIONES:

1. Realizar las prácticas diagnósticas de laboratorio a través de análisis de rutina y de alta complejidad, a los pacientes ambulatorios e internados con distintas patologías que sean atendidos en el Hospital.
2. Asistir al Área Programática del Hospital en la prevención de diversas enfermedades.
3. Realizar el control y calibración de los equipos de laboratorio.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre el procedimiento a emplearse solicitando su respectivo consentimiento informado
5. Elaborar informes, estadísticas y analizarla para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

SECCIÓN MICROBIOLOGÍA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas de microbiología que incluyen bacteriología, micología, virología y parasitología, y la realización de la determinación de auto-anticuerpos, en el ámbito de su competencia.
2. Elaborar informes, estadísticas y analizarla para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
3. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre los procedimientos a emplearse.
4. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
5. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO

SECCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas de anatomía patológica por medio de técnicas morfológicas.
2. Realizar técnicas de inmunohistoquímica en equipo automatizado.
3. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre las técnicas a emplearse.
5. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

ACCIONES:

1. Coordinar y realizar las prestaciones diagnósticas radiológicas, ecográficas, mamográficas y tomográficas.
2. Realizar placas con equipos portátiles en Terapia, Cuidados Paliativos, Cirugía y en Pabellón II.

3. Procesar e interpretar las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados usando métodos específicos e informar los resultados en la historia clínica digital de los pacientes.
4. Verificar el cumplimiento de la normativa de radiofísica sanitaria, controlando la protección radiológica de los pacientes y del personal del Hospital.
5. Supervisar la utilización y mantenimiento de los equipos que pertenecen al Servicio.
6. Gestionar la obtención de insumos y equipamiento necesarios para el Servicio.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

SECCIÓN RADIOLOGÍA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas radiológicas para pacientes internados y de consulta externa, conforme a las especificidades indicadas por cada Sector del organismo.
2. Efectuar las prestaciones diagnósticas radiológicas con la utilización del sistema móvil Radioquirúrgico digital de arco en "C" en los quirófanos, y equipos portátiles en las áreas de internación del hospital; Sala de Rayos para la atención programada y de guardia; estudios contrastados y espinogramas.
3. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
4. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

SECCIÓN ECOGRAFÍA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas ecográficas, conforme a las especificidades indicadas por cada Sector del organismo.
2. Efectuar estudios ecográficos generales, urológicos, ginecológicos, obstétricos y de músculo esquelético, estudios vasculares y procedimientos mínimamente invasivos.
3. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
4. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

SECCIÓN MAMOGRAFÍA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas mamográficas para diagnóstico precoz y seguimiento de patologías mamarias tanto de pacientes internados como provenientes de consultorios externos del Hospital.
2. Efectuar radiografías de penografía o Rx de pene en placa mamográfica para el estudio diagnóstico de patologías peneanas.
3. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
4. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

SECCIÓN TOMOGRAFÍA COMPUTADA

ACCIONES:

1. Realizar las prestaciones diagnósticas tomográficas, conforme a las especificidades indicadas por cada Sector del Hospital.
2. Realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, observando las normas establecidas, en particular con los cuidados del paciente, siguiendo las medidas de radioprotección.
3. Realizar el control y calibración de los equipos del área.
4. Efectuar interpretaciones secuenciales de la información resultante de las imágenes.
5. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SECCIÓN NUTRICIÓN

ACCIONES:

1. Elaborar planes de alimentación para los pacientes del Hospital, de acuerdo a las distintas patologías y alimentaciones, según normas y procedimientos establecidos.
2. Controlar, la correcta elaboración de los alimentos conforme las instrucciones impartidas y las normativas de higiene y seguridad vigentes.

3. Brindar, en el ámbito de su competencia, educación alimentaria a pacientes hospitalizados y ambulatorios y a sus familiares como parte de su tratamiento.
4. Desarrollar técnicas y procedimientos para controlar la higiene de los alimentos en las diferentes áreas del Hospital.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

SECCIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ACCIONES:

1. Impulsar las actividades de docencia e investigación en el ámbito de su competencia, estimulando la publicación de trabajos.
2. Desarrollar una publicación científica propia del Hospital.
3. Planificar, programar y ejecutar acciones relacionadas con la organización de cursos, jornadas y eventos científicos en la Institución.
4. Desarrollar las residencias de medicina general del Hospital, basadas en la estrategia de la atención primaria de la salud.
5. Participar en actividades de docencia e investigación destinadas a la formación de residentes, rotantes y concurrentes del Hospital.
6. Registrar las actividades realizadas en el área a fin de elaborar un análisis de la gestión en busca de una mejora continua.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

ACCIONES:

1. Coordinar y controlar las actividades relativas a la atención médica de las Secciones a su cargo.
2. Supervisar y evaluar las actividades de las distintas especialidades que se realizan en el Servicio, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el correcto funcionamiento de cada Sección a su cargo.
3. Coordinar, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de salud de cada especialidad, para proporcionar a los pacientes atención oportuna, eficiente y eficaz de acuerdo con las diferentes patologías que padecen.
4. Gestionar la provisión de los insumos necesarios y supervisar el control preventivo y correctivo del equipamiento instalado en el Servicio.
5. Supervisar las internaciones efectuadas en el Hospital, dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos para una correcta atención de los pacientes internados.

6. Elaborar informes, estadísticas de las Secciones a su cargo, e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención a los pacientes.
7. Participar en programas de capacitación en las diferentes especialidades desarrolladas en las Secciones dependientes del Servicio, para reforzar, mejorar y aplicar nuevos conocimientos y técnicas quirúrgicas, brindando a los pacientes una atención especializada y eficiente.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

ACCIONES:

1. Realizar, en el ámbito de su competencia, los procedimientos quirúrgicos correspondientes, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, demanda espontánea, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Cumplir en el Hospital los protocolos quirúrgicos y los procedimientos específicos bajo normas de calidad y mejora continua.
3. Realizar cirugía plástica, general, vascular y traumatología en casos de afecciones que fueran comunes a dichas especialidades, en especial pie diabético.
4. Realizar el seguimiento y control de los pacientes post quirúrgico, en el ámbito de su competencia.
5. Analizar la información estadística elaborada por la Sección con el objeto de mejorar la gestión del área.
6. Realizar guardias pasivas, para atender emergencias que eventualmente pudieran surgir con los pacientes intervenidos quirúrgicamente en el Hospital.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.
8. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos a emplearse, solicitando su respectivo consentimiento informado

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN ANESTESIOLOGÍA

ACCIONES:

1. Realizar la evaluación prequirúrgica a los pacientes del Hospital que serán sometidos a intervenciones quirúrgicas y necesiten de la administración de anestésicos.
2. Realizar una adecuada valoración pre-anestésica con el fin de reducir los riesgos y complicaciones anestésico-quirúrgicas.
3. Aplicar las técnicas de anestesia y analgesia en las intervenciones quirúrgicas de acuerdo a la condición clínica y tipo de intervención quirúrgica del paciente.
4. Controlar el mantenimiento adecuado y oportuno de los equipos instalados en el área, verificando el buen funcionamiento de los mismos.
5. Desarrollar programas de actualización en procedimientos de anestesiología, mejorando así la atención a los pacientes.
6. Efectuar los procedimientos de anestesiología brindando una atención integral y especializada.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.
8. Analizar la estadística de la Sección para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
9. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre el procedimiento a emplear.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN OFTALMOLOGÍA

ACCIONES:

1. Brindar atención médica en la especialidad de oftalmología con énfasis en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos que afecten al órgano de la visión, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Efectuar procedimientos e intervenciones quirúrgicas de oftalmología, de baja y alta complejidad, electivas y de emergencia, para un tratamiento eficiente y oportuno.
3. Brindar atención médica en agudeza visual, biomicroscopía, tonometría, fondo de ojos, test de Lotmar, ecometría, ecografía ocular, paquimetría, esquiascopía, test de Hirschberg, Cover Test y otros estudios que llevarán al adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes con patologías oculares.
4. Realizar intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad en superficie ocular, mediante el empleo de diferentes técnicas.

5. Controlar el equipamiento correspondiente a la especialidad del área, verificando el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.
6. Elaborar informes, estadísticas, y analizarla para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.
8. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA

ACCIONES:

1. Brindar atención médica y llevar adelante los procedimientos en la especialidad de Otorrinolaringología, con énfasis en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos que afecten el oído, la nariz y la garganta, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar estudios de patologías comunes a la especialidad.
3. Desarrollar acciones preventivas en la detección de alteraciones odontoestomatológicas prevalentes en la edad escolar y programa de detección temprana de las sorderas congénita.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
5. Controlar el equipamiento correspondiente a la especialidad del área, verificando el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.
6. Elaborar informes, estadísticas, y analizar la información para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN GINECOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Intervenir en el desarrollo del "Programa de Atención Integral de la Mujer".
3. Realizar las prácticas quirúrgicas acordes a la especialidad, con la colaboración de la Sección de Cirugía General, Cirugía Plástica y Reparadora.
4. Efectuar guardias pasivas ante requerimientos de urgencia por complicaciones de las prácticas quirúrgicas realizadas en la Sección o por consultas que ameriten participación especializada.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Elaborar informes, estadísticas, y analizar la información para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN UROLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar las prácticas quirúrgicas y los estudios propios de la especialidad, conformando un sistema de guardias pasivas para la atención de pacientes intervenidos quirúrgicamente en el Hospital.
3. Participar en las actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud desarrolladas en el Hospital en el campo de Urología.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento asignado a la Sección.
5. Analizar la estadística de la Sección para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
6. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, y procedimiento a emplear.

7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN ODONTOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención odontológica de adultos y niños que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Articular con el Servicio de Área Programática y Atención Primaria de la Salud el control y seguimiento de aquellos pacientes derivados por dicho Servicio.
3. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a la confección de prótesis, amalgamas y todo aquello que contribuya a la corrección de patologías propias de la especialidad.
4. Realizar procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y registro oportuno en la atención odontológica.
5. Analizar la información estadística elaborada en la Sección con el objetivo de mejorar la gestión.
6. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, demanda espontánea, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar estudios de endoscopia digestiva alta, rectosigmoideofibroscopia y anascopia, con las prácticas necesarias de cada examen.

3. Consignar el acto médico en la historia clínica de cada paciente de acuerdo a normativa vigente, diagnosticar, solicitar exámenes auxiliares y prescribir el tratamiento a los pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencia.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
5. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a los estudios endoscópicos de diagnóstico y/o tratamiento y todo aquello que contribuya a la corrección de patologías propias de la especialidad.
6. Analizar la estadística de la Sección para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

SECCIÓN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, demanda espontánea, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Evaluar en pacientes con enfermedad de Hansen vs. No Hansen, la frecuencia del síndrome de túnel carpiano.
3. Establecer un sistema de guardias pasivas, en el ámbito de su competencia, para la atención de pacientes que fueran intervenidos quirúrgicamente en el Hospital.
4. Realizar las prácticas quirúrgicas con la modalidad de cirugías de corta estancia y ambulatoria, teniendo en cuenta la complejidad del Hospital.
5. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a las intervenciones quirúrgicas y todo aquello que contribuya a la corrección de patologías propias de la especialidad.
6. Elaborar informes, estadísticas, y analizar la información con el objetivo de mejorar la gestión del área.

7. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
8. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

ACCIONES:

1. Coordinar y controlar las actividades relativas a la atención médica de las Secciones a su cargo.
2. Supervisar y evaluar las actividades de las distintas especialidades que se realizan en el Servicio, elaborando y verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el correcto funcionamiento de cada Sección.
3. Supervisar las internaciones de pacientes crónicos y agudos portadores de afecciones, conforme a las normas y procedimientos establecidos para una correcta atención de los mismos.
4. Coordinar, elaborar y mantener actualizado el diagnóstico situacional de salud de cada especialidad del Servicio, para proporcionar a los pacientes atención oportuna, eficiente y eficaz de acuerdo con las diferentes patologías que padezcan, en coordinación con los recursos humanos y materiales necesarios para efectuar la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de dichas patologías.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Analizar la estadística de cada Sección a su cargo, e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención.
7. Participar en programas de capacitación que aborden las diferentes especialidades de las Secciones dependientes del Servicio, para reforzar, mejorar y aplicar nuevos conocimientos, brindando a los pacientes una atención especializada y eficiente.
8. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN DERMATOLOGÍA Y LEPROLOGÍA

ACCIONES:

1. Brindar atención especializada en enfermedades de la piel en los consultorios externos del Hospital, y en las áreas de internación para la patología dermatológica compleja que requiere internación y seguimiento.
2. Realizar técnicas de diagnóstico (biopsias de piel y mucosas, dermatoscopia) y prácticas terapéuticas (electrocoagulación, cirugía dermatológica, radiofrecuencia).
3. Asistir, controlar y realizar el seguimiento integral de los pacientes con enfermedad de Hansen, internados o alojados en las viviendas del Hospital.
4. Evaluar e iniciar el tratamiento que corresponda, ante la aparición de nuevos casos de la patología, realizando la denuncia y el control epidemiológico correspondiente.
5. Mantener contacto permanente con el Programa Nacional de Lepra, para el correcto abastecimiento de la medicación necesaria, en concordancia con las directivas emanadas de la Organización Mundial de la Salud.
6. Elaborar informes, estadísticas y analizar la información con el objetivo de mejorar la gestión del área.
7. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
8. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN NEUROLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Brindar respuesta a consultas médicas ambulatorias y efectuar el seguimiento de pacientes internados por enfermedades neurológicas.
3. Realizar estudios electro diagnósticos que fueran necesarios.
4. Tratar las interurrencias neurológicas que se presenten durante el proceso de rehabilitación.

5. Realizar los controles periódicos a los pacientes para detectar precozmente situaciones de descompensación.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, del trabajo en equipo interdisciplinario para brindar mejor atención al paciente.
7. Analizar la información estadística con el objetivo de mejorar la gestión del área.
8. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, solicitando su respectivo consentimiento informado.
9. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN NEUMONOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar estudios de fisiología respiratoria.
3. Supervisar las acciones médicas que correspondan a los sectores destinados al aislamiento respiratorio.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a los estudios endoscópicos de diagnóstico y todo aquello que contribuya a la corrección de patologías propias de la especialidad, acorde a la capacidad instalada.
5. Analizar la estadística de la Sección para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.
6. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN NEFROLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Asistir en casos de enfermedades renales.
3. Realizar el seguimiento y la derivación correspondiente para aquellos pacientes que no recuperen la funcionalidad renal y que necesiten diálisis crónica.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a los procedimientos de diálisis para pacientes con insuficiencia renal aguda.
5. Elaborar informes, estadísticas y analizar la información con el objetivo de mejorar la gestión del área.
6. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN ONCOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar los tratamientos oncológicos que fueran requeridos y acordes a la capacidad instalada y complejidad del Hospital.
3. Establecer acciones idóneas para la contención psicológica del paciente oncológico y de su grupo familiar.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector y de aquellos insumos propios destinados a los tratamientos oncológicos.
5. Analizar la estadística de la Sección para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.

6. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN CARDIOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes internados.
2. Realizar estudios diagnósticos específicos cardíacos y respiratorios como parte de la evaluación de ingreso y en los controles periódicos.
3. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector.
4. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA Y HEMATOLOGÍA

ACCIONES:

1. Asistir a pacientes ambulatorios que deben realizarse procedimientos diagnósticos o terapéuticos que precisen de una evaluación previa o un cuidado posterior, como así también tratamientos médicos para los cuales se requiera de una internación parcial.
2. Articular, con los Servicios de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas, diversos mecanismos para la detección temprana de patologías que requieran celeridad en procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

3. Desarrollar procedimientos diagnósticos y terapéuticos para afecciones hematológicas acordes a la complejidad del Hospital y mantener redes formales con los Servicios de Hematología de mayor complejidad de otros establecimientos.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado al Sector.
5. Realizar los estudios que fueran indicados a los pacientes conforme la capacidad instalada en el Hospital.
6. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
7. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
8. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA Y DIABETOLOGÍA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, interconsultas y atención de pacientes con enfermedad de Hansen internados barrios y en los pabellones destinados a pacientes agudos y crónicos.
2. Fomentar el desarrollo multidisciplinario para la prevención y tratamiento del pie diabético de forma conjunta con las Secciones de Cirugía General, Cirugía Plástica y Reparadora, Traumatología y Ortopedia, y el Servicio de Rehabilitación.
3. Realizar la atención y seguimiento de los pacientes en aislamiento respiratorio en conjunto con la Sección de Neumonología.
4. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de profesionales y personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN HEMOTERAPIA

ACCIONES:

1. Aplicar procedimientos técnicos de hemoterapia a los donantes que concurran al Hospital.
2. Realizar guardias activas para resolver necesidades programadas y de urgencia de transfusiones de sangre y sus hemoderivados. Establecer una red formal y sostenida en el tiempo con el Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología del HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN", para la provisión de sangre y hemoderivados y colaborar con las campañas que dicha institución realiza para la obtención de donantes.
3. Mantener en buenas condiciones los equipos y materiales de trabajo y utilizar los mismos en forma adecuada.
4. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS

SECCIÓN SALUD MENTAL

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención psiquiátrica y psicológica de pacientes que requieran la asistencia de la especialidad, acorde a las siguientes modalidades: consulta externa por consultorio, internación e interconsultas.
2. Controlar la internación de pacientes psiquiátricos, verificando las cuestiones inherentes a la correcta atención, seguridad, salubridad y asistencia integral de los internados en el Hospital.
3. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
4. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

ACCIONES:

1. Coordinar y controlar las actividades relativas a la atención médica de las Secciones a su cargo.
2. Evaluar a los pacientes según su estado clínico, dándole prioridad a los de mayor gravedad o urgencia, de acuerdo al “triage”, para brindarles la atención inmediata.
3. Evaluar y derivar el ingreso de pacientes de acuerdo al grado de complejidad, a las Secciones correspondientes.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando en caso de corresponder su consentimiento informado.
5. Participar en programas de capacitación en las diferentes especialidades dependientes del Servicio, para reforzar, mejorar y aplicar nuevos conocimientos, brindando a los pacientes una atención especializada y eficiente.
6. Analizar la estadística de cada Sección que le depende para implementar acciones tendientes al logro de una mejor calidad de atención a los pacientes del Hospital.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

SECCIÓN GUARDIA MÉDICA

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica de guardia a pacientes que requieran la asistencia de urgencia, acorde a una atención inmediata y la elaboración de un “triage”, para adecuar la inmediatez de la atención.
2. Recibir las urgencias y las emergencias con riesgo de vida inminente, tanto respecto de pacientes internados en el Hospital como a aquellos que se acercan de forma ambulatoria.
3. Coordinar con los distintos Sectores del Hospital la viabilidad de la internación en los distintos Pabellones teniendo en cuenta la capacidad instalada y su complejidad.
4. Establecer un sistema de guardias pasivas para la atención de pacientes que fueran intervenidos quirúrgicamente en el Hospital.
5. Asistir, evaluar y controlar a los pacientes internados y a los ambulatorios que concurren en casos de urgencias y por solicitud de enfermería.

6. Desarrollar redes formales para la inmediata derivación de los pacientes portadores de patologías que excedan la capacidad y complejidad del Hospital.
7. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos, solicitando su respectivo consentimiento informado
8. Elaborar informes, estadísticas con el objeto de mejorar la gestión de la Sección.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

SECCIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica a pacientes que requieran la asistencia en forma programada, bajo la modalidad de turnos personales, telefónicos o por la página web del Hospital.
2. Estimular el desarrollo de la modalidad de “demanda espontánea” para las distintas especialidades a su cargo.
3. Generar un espacio controlado de confort y sustentabilidad para los pacientes que se hallan a la espera de ser atendidos.
4. Controlar el mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento específico asignado a la Sección destinado a los consultorios.
5. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos.
6. Elaborar informes, estadísticas con el objeto de mejorar la gestión de la Sección.
7. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

SECCIÓN CUIDADOS INTENSIVOS

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la correcta atención médica a pacientes que requieran la asistencia médica de urgencia y emergencias, observando las posibilidades de la capacidad instalada y la complejidad del Hospital.

2. Conformar una red formal de derivaciones para aquellos pacientes cuya complejidad requiera una atención que exceda la capacidad instalada y la complejidad del Hospital.
3. Brindar a los pacientes y familiares información clara y completa, sobre patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos.
4. Elaborar informes, estadísticas con el objeto de mejorar la gestión de la Sección.
5. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

ACCIONES:

1. Desarrollar acciones tendientes a la adecuada atención médica y psicológica a pacientes que requieran Cuidados Paliativos.
2. Controlar los síntomas físicos, psicológicos y sociales del paciente con la asistencia de un equipo de atención interdisciplinario.
3. Impulsar las acciones necesarias para que la internación reúna las condiciones de confort y adaptabilidad que los pacientes y familiares necesiten.
4. Establecer estrecha vinculación con la Sección de Oncología y con aquellas Secciones que requieran la colaboración y orientación en cuanto a las acciones a seguir frente a pacientes que requieran de cuidados paliativos.
5. Brindar capacitación a familiares y cuidadores principales para la atención de los pacientes del Hospital que requieren de cuidados paliativos.
6. Promover un modelo de trabajo que este centrado en la persona, interdisciplinario e integral como respuesta a las necesidades del paciente y su familia para reducir el impacto de la enfermedad.
7. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos y quirúrgicos.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE EMERGENCIAS, CUIDADOS CRÍTICOS, CONSULTORIOS EXTERNOS Y TRASLADOS MÉDICOS

SECCIÓN TRASLADOS MÉDICOS

ACCIONES:

1. Realizar el traslado de los pacientes a otros Hospitales o centros de diagnóstico, en virtud de derivaciones y/o estudios requeridos por los profesionales del Hospital.
2. Coordinar el traslado de los pacientes con las áreas requirentes optimizando los recursos necesarios afectados en el procedimiento de traslado.
3. Coordinar con el Sector de Automotores la disponibilidad de los elementos necesarios para efectuar los traslados.
4. Elaborar informes, estadísticas con el objetivo de mejorar la gestión de la Sección.
5. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

ACCIONES:

1. Coordinar y controlar las actividades relativas a la rehabilitación de pacientes internados portadores de la enfermedad de Hansen y pacientes externos.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al Servicio en lo referente a estudios electromiográficos, prácticas kinesiológicas y técnicas de rehabilitación en general.
3. Brindar tratamiento integral a niños y jóvenes que presenten discapacidad motora, intelectual y de desarrollo.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos, solicitando su respectivo consentimiento informado.
5. Asistir a pacientes con Enfermedad de Hansen que reciben tratamientos preventivos a través del Programa de Planes Terapéuticos.
6. Controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento asignado al Servicio.
7. Analizar la estadística del área e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención a los pacientes que asisten al Servicio.
8. Estimular la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO

SERVICIO DE ÁREA PROGRAMÁTICA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

ACCIONES:

1. Coordinar y controlar las actividades relativas a la atención y apoyo médico dentro del predio del Hospital y en partidos aledaños del conurbano bonaerense.
2. Desarrollar la Residencia de Medicina General en el Hospital, extendiendo la actividad de dichos residentes a acciones de atención primaria para la población de internados en los barrios del Hospital y promover nuevas Residencias.
3. Analizar la estadística del área e implementar acciones para lograr una mejor calidad de atención.
4. Proporcionar información clara y completa, al paciente o familiares, sobre sus patologías, procedimientos diagnósticos, procesos terapéuticos.
5. Informar al titular del Hospital las denuncias epidemiológicas que correspondan, para su posterior elevación a las autoridades sanitarias.
6. Estimular y fomentar la capacitación y actualización continua de los profesionales y del personal auxiliar del área.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION TÉCNICA ADMINISTRATIVA

ACCIONES:

1. Gestionar y coordinar, en el ámbito de su competencia, los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de acuerdo al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
2. Intervenir, en coordinación con las áreas técnicas pertinentes, en los procesos vinculados a la contratación de obras de infraestructura y de mantenimiento de los edificios de la Entidad.
3. Elaborar el Plan Anual de Compras para el Organismo.
4. Elaborar los pliegos de bases y condiciones a efectos de concretar llamados a licitación pública, privada y/o contratación directa para la adquisición de bienes, contratación de servicios o locaciones de obras.
5. Fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en los pliegos de licitación y solicitar la aplicación de sanciones cuando corresponda.
6. Brindar apoyo a las Comisiones de Evaluación de Ofertas y Recepción de Bienes y Servicios.
7. Coordinar las tareas contables, presupuestarias y liquidar los gastos emergentes para la atención de los suministros y servicios y las respectivas rendiciones para cada ejercicio.
8. Atender y ejercer el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el manejo de los fondos y controlar el pago, la recaudación y registración de todos los movimientos de ingresos y egresos del Hospital.

9. Llevar el registro del Patrimonio del Establecimiento.
10. Controlar la registraci3n, recopilaci3n, distribuci3n y archivo de toda documentaci3n que ingresa o egresa del establecimiento, y administrar el Sistema de gesti3n de Documentaci3n Electr3nica.

DIRECCI3N DE ADMINISTRACI3N CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACI3N DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Gestionar los recursos humanos del Hospital y la aplicaci3n de las normas que regulan la carrera administrativa, la capacitaci3n y el desarrollo de las relaciones laborales, de acuerdo a la normativa vigente, elaborando los proyectos de actos administrativos que correspondan.
2. Administrar, conforme con las normas y el r3gimen salarial vigente, la informaci3n inherente a la liquidaci3n de sueldos sus adicionales, suplementos, bonificaciones e incentivos y generar informaci3n relativa a gastos de personal para la elaboraci3n del presupuesto anual del organismo.
3. Coordinar la aplicaci3n del r3gimen previsional y de seguros de vida y las vinculadas con la solicitud de otorgamiento de cr3ditos por parte del personal.
4. Mantener actualizado el Legajo 3nico del Personal y los sistemas de informaci3n correspondientes al mismo.
5. Intervenir en la aplicaci3n del R3gimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y en el control de asistencia del personal del Hospital
6. Asistir en la gesti3n de las relaciones laborales con las entidades gremiales.
7. Planificar e implementar los procesos de descripci3n de puestos, selecci3n, inducci3n, capacitaci3n, evaluaci3n y desarrollo de carrera del personal.
8. Intervenir en los procesos de planeamiento y desarrollo de carrera y efectuar el seguimiento de la carrera del personal y proponer estrategias de desarrollo.
9. Implementar estrategias de sensibilizaci3n y capacitaci3n en temas de transparencia, 3tica y lucha contra la corrupci3n, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCI3N.
10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupci3n y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCI3N sobre su nivel de avance.

DIRECCI3N DE ADMINISTRACI3N CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

ACCIONES:

1. Elaborar la planificación global destinada a la conservación de los bienes muebles del Hospital y de los inmuebles e instalaciones afectados a su uso.
2. Supervisar la ejecución de las tareas de mantenimiento de los bienes, tanto con carácter preventivo como correctivo.
3. Coordinar y realizar las actividades referentes a la mantención edilicia e instalaciones de los distintos inmuebles del Hospital.
4. Coordinar y realizar las actividades referentes a la mantención de la parte mecánica, calderas, maquinarias, tableros, para su preservación y buen funcionamiento.
5. Coordinar y realizar las tareas referentes a la mantención y funcionamiento del equipo electrógeno, instalaciones eléctricas y suministro de agua potable.
6. Coordinar y realizar las tareas referentes a la mantención y funcionamiento del depurador cloacal, verificando las actividades de mantenimiento y funcionamiento de la Planta Depuradora.
7. Planificar y controlar todas las actividades relacionadas con los espacios verdes del hospital.
8. Planificar y controlar la fumigación del predio según las normas vigentes.
9. Planificar y controlar todas las actividades relacionadas con el manejo de los residuos patogénicos y domiciliarios que genera el Organismo según las normativas vigentes.
10. Planificar y controlar todas las actividades relacionadas con el uso de los vehículos autorizados que posee el Hospital.
11. Mantener en buen estado de conservación los rodados asignados al Hospital de acuerdo a la normativa vigente.
12. Atender los sistemas preventivos de control de averías e incendios del Hospital.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - EX-2019-55953101- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.